

C23-64145 RV: H.P.C. MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACION Vs. MUNICIPIO DE PALMIRA RADICACION 2022-00098

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/11/2023 4:11 PM

Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (330 KB)

IMPUGNACION AUTO 912 - 2022-00098.pdf;

## DHORA STELLA RAMÍREZ

### ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

De: ADIELA SALDARRIAGA <asistente@legalcorpabogados.com>

Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 15:02

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: H.P.C. MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACION Vs. MUNICIPIO DE PALMIRA RADICACION 2022-00098

Doctora:

**MÓNICA LONDOÑO FORERO**

JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

#### REFERENCIA:

EXPEDIENTE:	76001-33-33-008-2022-00098-00
DEMANDANTE:	H.P.C. MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACION
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PALMIRA
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
ASUNTO:	REPOSICIÓN-APELACIÓN AUTO 912

Cordial saludo,

**ADOLFO RODRÍGUEZ GANTIVA**, mayor y domiciliado en Cali – Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.604.700 y titular de la tarjeta profesional No. 31.689, en mi calidad de apoderado especial de **H.P.C. MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACION**, con fundamento en los artículos 242 y 243 numeral 5 del CPACA, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN en contra del Auto Interlocutorio No. 912, que fue notificado en estado del 16/11/23.

---

De: ADIELA SALDARRIAGA [mailto:Asistente@legalcorpabogados.com]

Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 2:29 p. m.

Para: 'of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co' <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'notificaciones.judiciales@palmira.gov.co' <notificaciones.judiciales@palmira.gov.co>; 'juansebastianacevedovargas@gmail.com' <juansebastianacevedovargas@gmail.com>

CC: ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA (arg@legalcorpabogados.com) <arg@legalcorpabogados.com>

Asunto: H.P.C. MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACION Vs. MUNICIPIO DE PALMIRA RADICACION 2022-00098

Doctora:

**MÓNICA LONDOÑO FORERO**

JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 76001-33-33-008-2022-00098-00  
DEMANDANTE: H.P.C. MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACION  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA  
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES  
ASUNTO: REPOSICIÓN-APELACIÓN AUTO 912

Cordial saludo,

**ADOLFO RODRÍGUEZ GANTIVA**, mayor y domiciliado en Cali – Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.604.700 y titular de la tarjeta profesional No. 31.689, en mi calidad de apoderado especial de **H.P.C. MARKETING Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACION**, con fundamento en los artículos 242 y 243 numeral 5 del CPACA, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN en contra del Auto Interlocutorio No. 912, que fue notificado en estado del 16/11/23.